



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1046-2013/MPS.

Sullana, 16 de Julio del 2013.

VISTO: El Expediente N° 018887 del 01.07.2013, presentado por Doña Rosa Gicella Castillo Girón de López, mediante el cual interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 0836-2013/MPS-GSCyGRD de fecha 31.05.2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0836-2013/MPS-GSCyGRD de fecha 31.05.2013, en su Artículo Primero, se Resuelve, Aplicar la Multa impuesta mediante Papeleta de Infracción Administrativa N° 000069-2013/MPS de fecha 02.05.2013, a la Señora Rosa Gicella Castillo Girón de López, propietaria del establecimiento denominado Hospedaje "LEO'S", sito en Transversal San Miguel N° 1458 - Urbanización Santa Rosa - Sullana, por HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, equivalente al 30% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), tal como lo establece la Ordenanza Municipal N° 001-2013/MPS - Código N° 1918;

Que, con documento del visto presentado por Doña Rosa Gicella Castillo Girón de López, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 0836-2013/MPS-GSCyGRD de fecha 31.05.2013, la misma que en su parte resolutive multa con el 30% de la UIT al local comercial de su propiedad denominado Hospedaje LEO'S sito en Calle San Miguel N° 1458 - Urbanización Santa Rosa - Sullana;

Que, tal como consta en los actuados, conforme a Ley y a sus atribuciones, servidores municipales de esta comuna, fiscalizaran el local comercial que conduce o es de propiedad de la administrada en comento, por ello se expidió la Papeleta de Infracción N° 69-2013/MPS de fecha 02.05.2013, en donde se advierte que el local comercial Hospedaje LEO'S ha superado la fecha de caducidad y no ha iniciado el trámite de renovación del Certificado de Defensa Civil;

Que, en el Recurso de Apelación la administrada hace la salvedad que el trámite de renovación del certificado de defensa civil lo ha iniciado conforme a Ley, y con fecha 24 de Abril del 2013 ha peticionado la ampliación de plazo para presentar el documento en comento;

Que, en los medios probatorios del documento del visto, se puede apreciar el Oficio N° 253-2013/MPS-GSCyGRD, mediante el cual se le da respuesta a la ampliación de plazo para presentar la renovación del certificado de defensa civil a la administrada en comento (20 días), respecto al local comercial que conduce - Hospedaje LEO'S, por el plazo de 20 días, citado que el oficio tiene fecha de elaboración 29 de Abril de 2013, y recepcionado el 30 de Abril de 2013;

Que, en este orden de ideas, se tiene que la verificación del local comercial Hospedaje LEO'S es el 02 de Mayo de 2013, y como la notificación del Oficio N° 253-2013/MPS-GSCyGRD-SGGRD es el 30 de Abril de 2013, la papeleta de infracción N° 69-2013/MPS resulta ser contraria al Oficio en comento, toda vez que en él se otorga el plazo perentorio de 20 días para poder presentar el certificado de defensa civil, es decir se encontraba vigente el plazo citado al momento de la imposición de la papeleta de infracción;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 2018-2013/MPS-GAJ recepcionado con fecha 16.07.2013, concluye declarar Fundado el Recurso de Apelación presentado por la Administrada Rosa Gicella Castillo Girón de López, contra la Resolución Gerencial N° 0836-2013/MPS-GSCyGRD, que impone la multa ascendente al 30% de la UIT, por haber superado la fecha de caducidad y no haber renovado el trámite de renovación del certificado de seguridad en defensa civil, de su local comercial Hospedaje LEO'S, además de la clausura temporal por 15 días de dicho local comercial y declarar Nula la Resolución Gerencial N° 836-2013/MPS-GSCyGRD, Declarar Nula la Papeleta de Infracción Administrativa N° 69-2013/MPS, teniendo en cuenta los fundamentos y documentos expuestos;

En virtud a los considerandos precedentes es necesario adoptar las acciones correspondientes; y

.../ /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1046-2013/MPS.

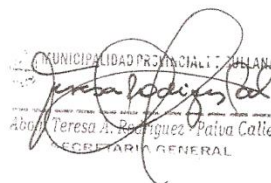
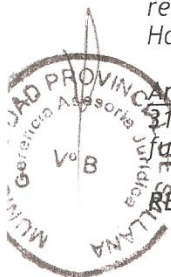
Estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación Interpuesto por la Administrada **ROSA GICELLA CASTILLO GIRON DE LOPEZ**, contra la Resolución Gerencial N° 0836-2013/MPS-GSCyGRD, que impone la multa ascendente al 30% de la UIT, por haber superado la fecha de caducidad y no haber renovado el trámite de renovación del certificado de seguridad en defensa civil, de su local comercial Hospedaje LEO'S, además de la clausura temporal por 15 días de dicho local comercial.

Artículo Segundo.- Declarar **NULA** la Resolución Gerencial N° 0836-2013/MPS-GSCyGRD de fecha 31.05.2013 y la nulidad de la Papeleta de Infracción Administrativa N° 69-2013/MPS, en virtud a los fundamentos indicados en la parte considerativa.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



c.c.
- Interesado
- G.M.
- G.A.J.
- Otros
/mnl.